



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS.

En Secreteria Realdata En Madrid a quatro de Nouem.  
del año pasado de mill seiscientos y uno Por el qual su  
Majestad. Lhaa merced por su de deidad perpetua.  
Para siempre Lamas del ofi. de Escrivano de Numero  
y Juzgado de Realidad que es el que Orava y se cria  
Nacido fexer y por venudacion del dho. dho. y animo  
Lizo presentacion del y forma del numero de Escrivanos  
y papeles Ordinarios y en virtud del dho. el titulo su  
y lico. Al dho. y ablando con el respecto deuido Requiere  
le admita a Oro y se crias de los dho. y le de la papeles.  
Como Sumas stad. romana = y la Ciudad a Oydor de  
lo cobedeus con el respecto deuido y en virtud de su. Requiere  
del dho. dho. molina la solemnidad de juram. acof.  
tambien y en secho le admita al Oro y se crias de los  
of. de escriv. y acof. de sede de Simonis y quese el  
titulo de ope en el libro de cartas de y de le buclua el  
original y los papeles se pongan en el dho. =

Remente de al...  
M... de m...

Presentase en este apuntam. suporio de mesa de dho.  
Con un nombram. secho por D. Antonio Grañan al  
maior Perpetuo de los dho. de servicios de millong por el qual  
le nombra Oydor de la facultad que tiene por un dho.  
titulo de su mag. por dho. de dho. de los dho. Com. papeles  
del nombram. secho en dho. en carta del Corrier de